INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe Resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023 para "CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR" – ID Nº 427.011. --------

En ese sentido, primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 383/2.023 de fecha 12 de setiembre de 2.023, indicándose que el mismo está conformado por: el Lic. Pedro Marecos Brizuela, Director de Tecnología e Informática de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, la Lic. Miryan Cáceres, Directora Administrativa del Rectorado. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 427.011. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 351/2.023 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 46/2.023. ----------

1- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 11 días del mes de setiembre de 2.023, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes: ----------

ÍTEM	EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
1	PROVETEC S.R.L.	228.500.000
2	VGO INGENIERIA S.A.	228.500.000

1.2. **Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que se han formulado objeciones u observaciones, con relación a los siguientes puntos que se pasan a analizar: ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente: ----------

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	PROVETEC S.R.L.	VGO INGENIRIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Considerando que la consultoria es por la modalidad de Presupuesto fijo, el consultor deberá indicar en la lista de precio, como precio de su oferta, lo establecido por la convocante.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	No cumple (Presenta Formulario de Declaración Jurada)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, o la constancia de no ser aportante. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Descalificado	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Descalificado	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Descalificado	Cumple
7. Patente profesional. (**)	Descalificado	Cumple
8. Presentación de propuesta técnica, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Descalificado	Cumple
9. **Documentos legales**		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Descalificado	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Descalificado	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Descalificado	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	Descalificado	Cumple

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
- Visita al sitio de ejecución de los servicios	Descalificado	Cumple

Luego de la revisión detallada de todos los documentos sustanciales exigidos en las condiciones del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, se verifica que la empresa **PROVETEC S.R.L.**, ha presentado el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, y no la Póliza requerida, por tratarse de un llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, dicho documento es considerado de *carácter sustancial* y no puede ser subsanado con posterioridad, por lo cual el oferente queda descalificado y no será tenida en cuenta su oferta a continuación del presente informe. ----------

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º

del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se ha observado errores aritméticos en la sumatoria total en la planilla de precio de la empresa: ----------

Ítem	Empresas	Total s/ oferta presentada	Correcciones aritméticas Total	Observaciones
1	VGO INGENIERIA S.A.	228.500.000	0	----------

4- Aplicación de Margen de Preferencia

ITEM	EMPRESA	Total	Margen de Preferencia 40%	Total +40%	Margen de Preferencia Local 10%	Total +10%	Constancia	Observaciones
1	VGO INGENIERIA S.A.	228.500.000	0	0	0	0	Presenta Certificado Nº 160414	Empresa domiciliada fuera del territorio departamental conforme a la constancia de RUC

Por tanto, según se desprende del cuadro precedente, se puede observar que la oferta calificada corresponde a la presentada por la empresa **VGO INGENIERIA S.A.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

5- Análisis de Precios:

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la Empresa **VGO INGENIERIA S.A**. en el ítem solicitado, se observa que el precio ofertado es aceptable y se encuentra dentro del margen de estimación de precio realizado por la Convocante. ----------

Realizadas las aplicaciones de margen de preferencia y análisis de precios se pasa a solicitar por nota de fecha 22 de setiembre de 2.023 al oferente VGO INGENIERIA S.A., los documentos formales que no fueron presentados con su oferta quedando la evaluación interrumpida hasta tanto el oferente conteste dicha solicitud. ----------

En fecha 25 de setiembre de 2.023 se reanuda la evaluación verificando que el oferente ha contestado la solicitud en el día de la fecha, remitiendo los documentos requeridos por el comité de evaluación que pasa seguidamente a realizar las siguientes verificaciones y calificaciones conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Capacidad Técnica y Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

FORMACIÓN ACADÉMICA	:	60 PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	:	10 PUNTOS
PROPUESTA TÉCNICA – METODOLÓGICA	:	30 PUNTOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

La calificación máxima de este factor será de 60 puntos. Se tendrán en cuenta solamente aquellos cursos o especializaciones que estén relacionados en forma directa con lo requerido en los presentes Términos de Referencia, conforme al siguiente criterio:

Niveles de Educación	**Puntaje**	**Condición**	**VGO INGENIERIA S.A.** Puntaje Obtenido
Consultor Principal			
Grado	5 puntos	Se calificará con el total de puntos a aquellos con Título universitario en el área de Ingeniería en Informática o áreas afines.	5
Postgrado	5 puntos	Se calificará con el total de puntos a aquellos con Título de postgrado y maestría en el área de informática o afines al concurso.	5
Postgrado	10 puntos	Se calificará con el total de puntos a aquellos con Título de Doctorado en el área de Informática o áreas afines.	-
Postgrado	5/10 puntos	Especializaciones en el área de Virtualización, Centro de Datos, Inteligencia artificial, Redes o áreas afines, 5 puntos cada uno hasta 10 puntos.	10
Consultores Propuestos		*La Consultora deberá contar dentro su plantel con profesionales capacitados multidisciplinarios en las siguientes áreas: (estos podrán ser profesionales permanentes o contratados en el periodo de vigencia del Contrato.*	
Certificación	5 puntos	Certificación en Cableado estructurado	5
Certificación	5 puntos	Certificación en Centro de Datos (Certificación Linux Professional Institute (LPI))	-
Certificación	5 puntos	Certificación en Seguridad en Redes de Datos	5
Certificación	5 puntos	Certificación en Infraestructura de Red de Datos	5
Certificación	10 puntos	Certificación de Especialista en Ciberseguridad y Ciberdefensa Estratégica	5

EXPERIENCIA PROFESIONAL

El mismo deberá haber ejercido en su profesión como mínimo 5 (cinco) años contados a partir de la obtención del título universitario, dentro de los cuales al menos 2 (dos) años, deberá haber desempeñado actividades específicas relacionadas a los Términos de Referencia.

Se calificará la experiencia laboral del técnico atendiendo a:

Experiencia	Puntaje	Condición	VGO INGENIERIA S.A. Puntaje Obtenido
General	2/5 puntos	**EXPERIENCIA GENERAL:** Se computa el número de años en que el Consultor haya desarrollado actividades laborales, la puntuación se realizará de la siguiente manera: • Se computará (2 pts) por experiencia general relacionadas a trabajos realizados en instituciones públicas y/o privadas. • Se computará (5 pts) por experiencia profesional general mínima, contados a partir de la fecha de la obtención de su grado académico.	5
Especifica	2/5 puntos	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** se considerará experiencia específica (ee), al consultor que haya desempeñado actividades similares o equivalentes relacionadas a los términos de referencia a partir del título universitario, la puntuación se realizará de la siguiente manera: • Se valorará (2 ptos) por la participación de congresos, seminarios, talleres y otros en calidad de expositor y/o instructor relacionados a desarrollo de proyectos. • Se computará (5 ptos) por experiencia en desarrollo de proyectos de digitalización con instituciones públicas y/o privadas.	5

PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA

Cada oferente deberá presentar una Propuesta Técnica Metodológica desglosada en: **Plan General de trabajo** que contemple los servicios requeridos, la **Metodología** para alcanzar cada uno de los resultados y el **cronograma de ejecución** de la consultoría expresado en quincena y meses.

Se calificará la propuesta técnica metodológica de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación Propuesta técnica metodológica - Plan de Trabajo		Ponderación Puntaje Max	**VGO INGENIERIA S.A.** Ponderación Obtenida
PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	Presenta la propuesta técnica y plan de trabajo de acuerdo a las actividades y producto esperado.	30 puntos	30 puntos

EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR EL OFERENTE SERÁ DE 75 (SETENTA Y CINCO) PUNTOS. EL OFERENTE ADJUDICADO SERÁ EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA MENCIONADA CALIFICACIÓN.

La adjudicación recaerá en el oferente calificado que obtenga el puntaje más alto en la evaluación técnica.

o *Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:*	***VGO INGENIERIA S.A.***
a) *Currículum del consultor principal y de los consultores propuestos, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Se deberá adjuntar la documentación que respalde lo declarado.*	*Cumple*

RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA EMPRESA OFERENTE

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Max	VGO INGENIERIA S.A. Puntaje Obtenido
FORMACIÓN ACADÉMICA	60	40
EXPERIENCIA PROFESIONAL	10	10
PROPUESTA TÉCNICA – METODOLÓGICA	30	30
Total de puntos	**100**	**80**

8- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose que: ----------

- Sr. Ugo Oddone Recalde, con C.I Nº 2.473.420, en calidad de Director, Sra. Sofia Oddone Recalde, con C.I Nº 988.148, el Sr. Hugo Raúl Oddone, con C.I. Nº 175.561 socios de la empresa VGO INGENIERIA S.A., no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente las constancias de las verificaciones en el SINARH. --

Luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las bases y condiciones del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, se observa que: ----------

a – **VGO INGENIERIA S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.023** para **"CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación al oferente con menor precio presentado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **VGO INGENIERIA S.A.**, con RUC Nº 80079377-3; por un monto total de **Gs. 228.500.000** (Guaraníes doscientos veintiocho millones quinientos mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 46/2.023 para el Ejercicio Fiscal 2.023, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

Concluye el presente informe en fecha 25 de setiembre de 2.023.-

Lic. **Pedro Marecos Brizuela**
Miembro Comité Evaluador

Lic. **Miryan Cáceres**
Miembro – Comité Evaluador

UNP-UOC Nº 151/2.023

Pilar, 22 de setiembre de 2.023.-

Señor/es
VGO INGENIERIA S.A.
E-mail: licitaciones@vgoingenieria.com
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2.023 para **"CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR" ID Nº 427.011**; a los efectos de solicitar los documentos requeridos en el apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, numeral 9. Capacidad Técnica y Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Los documentos requeridos podrán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de un día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID Nº 427.011

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Para: VGO Administracion <licitaciones@vgoingenieria.com>

22 de septiembre de 2023, 10:05

Señor/es

Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondientes al proceso de llamado del ID arriba mencionado.

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC-UNP

NOTA_PEDIDO_DOC_.pdf
202K

Gmail Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

Re: [licitaciones] SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID Nº 427.011

1 mensaje

VGO Administracion <licitaciones@vgoingenieria.com> 25 de septiembre de 2023, 10:07
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Cc: licitaciones <LICITACIONES@vgoingenieria.com>

Buenos días Lic. Isidro Ferriol,

En el marco de la **Licitación ID 427011 - CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR,** remitimos los documentos solicitados.

Saludos cordiales,

C.P. Karen Espínola
Dpto. Administrativo
--
VGO **Ingeniería S.A.**
Tecnología I Consultoría I Proyectos

El vie, 22 sept 2023 a las 10:05, Isidro Ferriol (<uocrectorado@gmail.com>) escribió:

> Señor/es
>
> Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondientes al proceso de llamado del ID arriba mencionado.
>
> Atentamente
>
> Lic. Isidro Ferriol
> Coordinador UOC-UNP

CONSULTAS REALIZADAS EN SINARH

UGO ODDONE RECALDE; C.I.N° 2.473.420

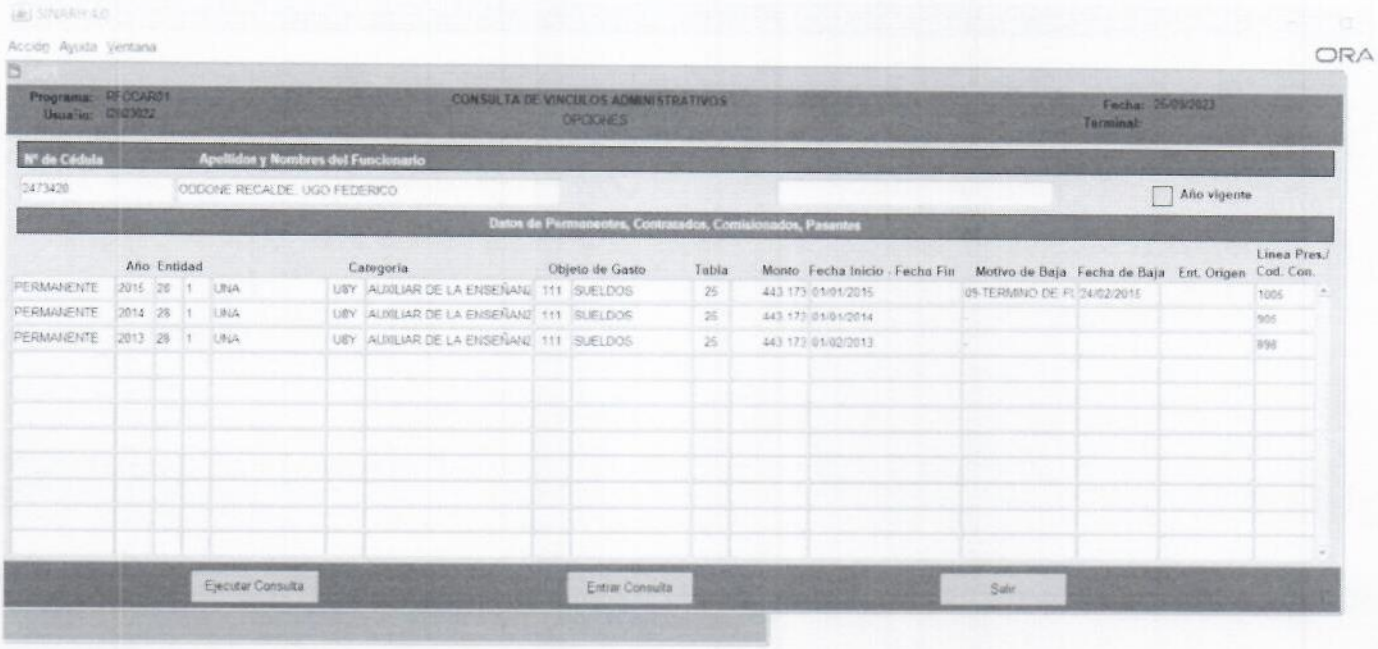

SOFIA ODDONE RECALDE; C.I.Nº 988.148

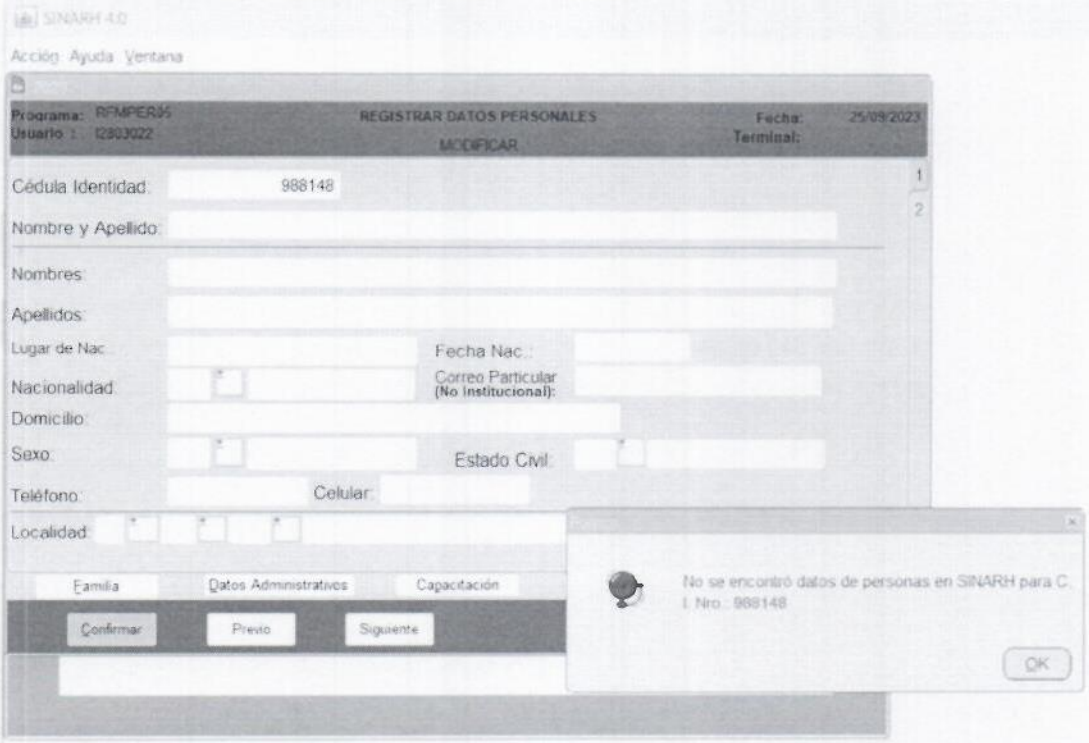

HUGO RAÚL ODDONE; C.I. Nº 175.561

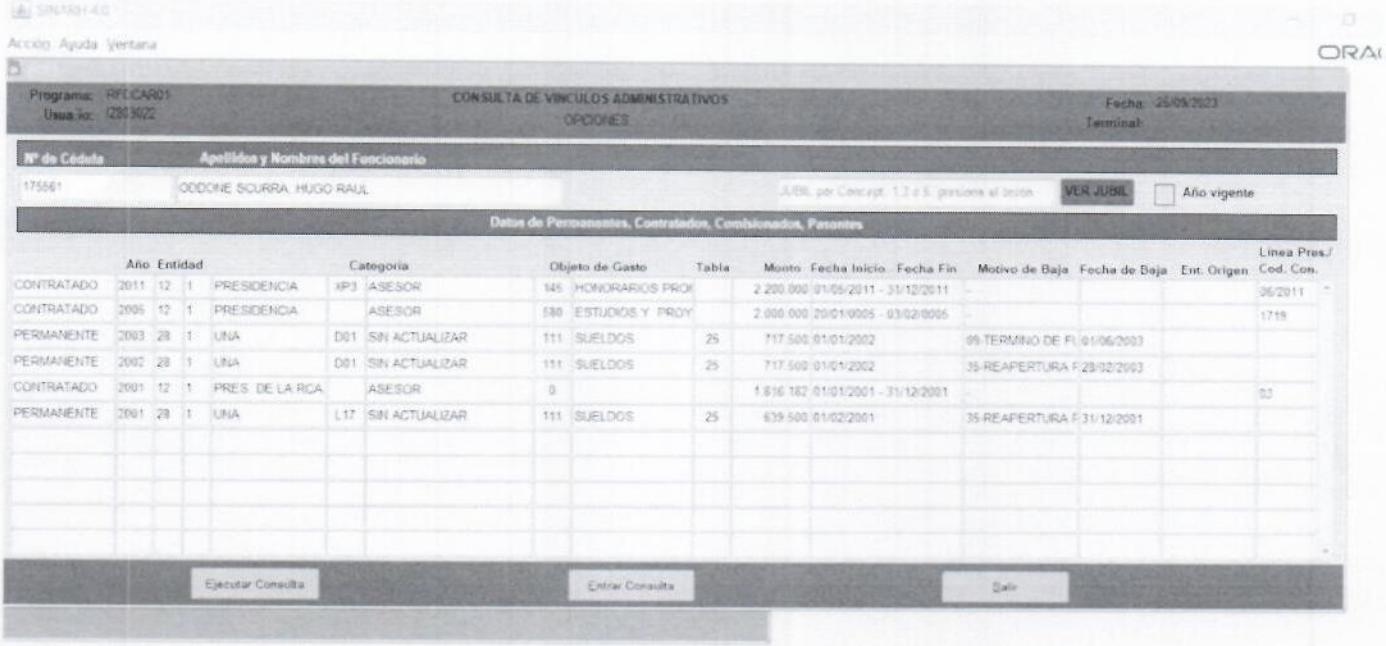

Acción Ayuda Ventana

Programa: RFECAR01
Usuario: I2803022

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 25/05/2023
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
175561	ODDONE SCURRA, HUGO RAUL

JUBIL por Concept. 1,2 o 5 gestiona el Instit. VER JUBIL Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoria		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2011	12	1	PRESIDENCIA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		2.200.000	01/05/2011	31/12/2011	-			06/2011
CONTRATADO	2005	12	1	PRESIDENCIA		ASESOR	580	ESTUDIOS Y PROY		2.000.000	20/01/0005	03/02/0005	-			1719
PERMANENTE	2003	28	1	UNA	D01	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	717.500	01/01/2002		09-TERMINO DE FU	01/06/2003		
PERMANENTE	2002	28	1	UNA	D01	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	717.500	01/01/2002		35-REAPERTURA F	28/02/2003		
CONTRATADO	2001	12	1	PRES. DE LA RCA.		ASESOR	0			1.816.182	01/01/2001	31/12/2001	-			02
PERMANENTE	2001	28	1	UNA	L17	SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	639.500	01/02/2001		35-REAPERTURA F	31/12/2001		

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir